DIRECCIÓN DE MERCADOS. REFRENDO PUESTO SEMIF

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001400

FOLIO TRAMITE: 723,328

FECHA EXPEDICIÓN: ~~16-enero-2023~~

NOMBRE:	RAMIREZ ISIDRO		
UBICACIÓN:	ISLA ZANZIBAR		
COLONIA:	EL SAUZ		
CALLE CRUCE 1:	TORRES BODET	EXTERIOR:	INTERIOR:
CALLE CRUCE 2:	ISLA MARACA		
GIRO:	TACOS	TACOS	
SUPERFICIE:	2.00	FONDO 1.80 MTS.	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL TARIFA EXC		
IMPORTE MT2:	$ 0 mts.		
DIAS AMPARADOS:	30		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-enero-2023		

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: $0.00

LUNES	NO TRABAJA					
MARTES	NO TRABAJA					
MIERCOLES	NO TRABAJA					
JUEVES	NO TRABAJA					

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	07:00:45 p	A:	12:00:46 p
SABADO	SI	DE:	07:00:45 p	A:	12:00:46 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:45 p	A:	12:00:46 p

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.l. B [signature]

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[signature]

ACEPTO

RAMIREZ ISIDRO

TLAQUEPAQUE 2022 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando [illegible]
- El [illegible] del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovacíon del permiso provisional.

)61